



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 735-2024-MPP/A

Puno, 04 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la 4a BRIGADA DE MONTAÑA, que celebra el CXLIV Aniversario de la Batalla de Arica, y Renovación del Juramento de Fidelidad a la Bandera;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

"4a BRIGADA DE MONTAÑA"

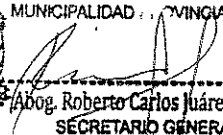
Por conmemorarse su CXLIV ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE ARICA, Y RENOVACION DEL JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA, representado por su Gral. de Brig. COMANDANTE GENERAL de la 4a BRIGADA DE MONTAÑA y por su intermedio a todo el personal de las fuerzas armadas de Puno, por la loable labor que realizan día a día en defensa de la patria y la ciudadanía de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Gral. de Brig. COMANDANTE GENERAL de la 4a BRIGADA DE MONTAÑA, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al Gral. de Brig. COMANDANTE GENERAL de la 4a BRIGADA DE MONTAÑA, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" en reconocimiento a la labor que realiza en beneficio de la ciudad de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno y que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO


Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE